



Resolución Jefatural No. 140 -94-AGN/J

Lima, 19 SET. 1994

Vista, la Carta CF-002987-94/AFI de fecha 28 de Agosto de 1994, remitido por el señor Mario Castillo Torres, Gerente de Finanzas de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, solicitando autorización para la incineración de Títulos Valores de COFIDE "Bonos tipo C" en blanco;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los Bonos Tipo "C" de COFIDE propuesta para su incineración a la fecha no poseen valor, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido Informe Técnico recomendando la procedencia de eliminación de los referidos Títulos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S. 022-75-ED, la Ley 25323 y su Reglamento D.S. 008-92-JUS y Art. 399 de la R.M. 197-93-JUS, es el organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día 14 de Setiembre de 1994;

Con las visaciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica y de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S. 008-92-JUS, D.S. 005-93-JUS y Resolución Ministerial 197-93-JUS;



041
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los Títulos Valores de COFIDE - Bonos Tipo "C" declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, a propuesta de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A., emitidos entre los años 1974 y 1991, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación a través de la Oficina Técnica Administrativa y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio coordinará, supervisará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico la conservación de las muestras en original de cada una de las doce series de Títulos Valores de COFIDE a eliminarse, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Dña. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

